



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado y sus aportaciones a la República Mexicana



San Francisco de Campeche, Cam. 03 de mayo de 2013.
 Oficio No. ASE/DAA/577/2013.
 Asunto: se notifica pliego de observaciones.

C. Lic. José Cevasian Yam Poot
 Representante Legal de la H. Junta
 Municipal de Pomuch.
 Domicilio: Calle 14 S/N por 15, Centro,
 C.P. 24810, Localidad de Pomuch,
 Hecelchakán, Campeche.
 Presente.

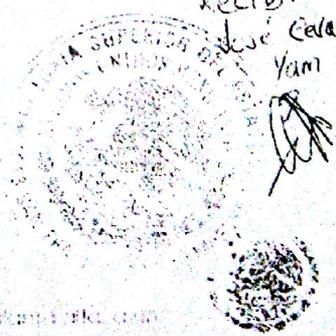
Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción VI en su segundo párrafo y 96 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 3 de agosto de 2012, 14 fracciones XIII y LV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 31 de octubre de 2012, y los acuerdos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo con que se delega la facultad para realizar las diligencias de Notificación de los Actos o Resoluciones de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de fecha 31 de octubre del año 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 5 de diciembre de 2012, en relación con el ejercicio de la atribución conferida por las fracciones I, VI y XII del apartado B del artículo 22 del referido Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, por este medio le notifico el Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Hecelchakán, en lo que respecta a la H. Junta Municipal de Pomuch, que fuera formulado por el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, en relación a la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/261/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, mismo documento que consta de un total de 33 (treinta y tres) fojas útiles en su anverso y su reverso, que se adjuntan al presente.

Asimismo, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del pliego de observaciones para presentar, en la Dirección de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, las justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los hechos y omisiones asentados en el pliego de observaciones que se notifica.

Atentamente

C. Luis Fernando Fernández Zubieta
 Auditor

31 Mayo / 2013
 Recibi
 José Cevasian Yam



C. Cop. Unidad de Planeación y Enlace Institucional
 C. Cop. Expediente de Auditoría



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche con el Título de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y de la República Mexicana"

INSTITUTO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Calle 10 de Mayo, s/n. Centro, Campeche, Campeche, México, C. P. 24000
 Teléfono: (999) 921 21 21
 E-mail: info@auditoria.gob.mx
 www.auditoria.gob.mx



Pliego de Observaciones que se emite como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del municipio de Hecelchakán, en lo que respecta a la H. Junta Municipal de Pomuch.

I.- Introducción

La Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 54 fracción XXII penúltimo y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Campeche y 6 fracción VI, 12 y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en ella se incluye la información relativa a la H. Junta Municipal de Pomuch.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 19 y 176 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

Con fundamento en lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 14 segundo párrafo, 16 primer y antepenúltimo párrafos, 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche...", 45, 48, 49, 115 primer párrafo y fracción IV penúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "Las legislaturas de los Estados..., revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...", 116 primero, segundo párrafo y fracción II antepenúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "Los recursos económicos de que dispongan... los municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados." y quinto párrafo que dice: "El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias..."

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 82, 84 y 85.

Ley de Coordinación Fiscal, artículos: 49 primer párrafo, segundo párrafo, tercer párrafo fracción III que en su parte conducente dice: "El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:... La fiscalización de las Cuentas Públicas de... los municipios... será efectuada por el Poder Legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente conforme a lo que establezcan sus propias leyes, a

SECRETARÍA DE HACIENDA
 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE
 2012-2013

Recibido
 J. Cavashe
 Kim Pico



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche con el Estado Libre y Soberano de la República Mexicana"

INSTITUCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE
 Poder Judicial - Auditoría Superior del Estado
 Unidad Administrativa Especial de Auditoría
 Fecha de publicación: 31 de octubre de 2012
 Encabezado
 Encabezado
 Encabezado
 Encabezado
 Encabezado



Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos: 1, 3, 5 que en su parte conducente dice: **"Los municipios del Estado se denominan y tienen como cabeceras municipales: VIII.- Hecelchakán, con cabecera en la ciudad de Hecelchakán; ..."**, 6, 7, 11, 12, 20, 26, 77, 117, 118, 119, 131, 134 y cuarto transitorio.

Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, artículos: 1, 7 y 15 que a la letra dice: **"La división territorial del Municipio de Hecelchakán, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente: I. La ciudad de Hecelchakán, Cabecera del Municipio; II. La Sección Municipal de Pomuch; III. Las poblaciones, ejidos, rancharías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal en la forma siguiente: A la Ciudad de Hecelchakán, Cabecera del Municipio, corresponden: a) Los pueblos de Cumpich, Dzitnup, Pocboc y Santa Cruz. b) El ejido de Chunkanán. c) Las haciendas de Blanca Flor, San José, San Juan Actún y Tikín. d) Los ranchos de Carmelo, Chaví Chencouah, Chunkanán, Humpedzquín Kankiriche, Moctezuma Montecristo, Nondal, Dzhchén, San Joaquín, San Miguel, San Rafael, San Simón, Santa María, Tacubaya, Tanchi, Lec, Chichil, X-Benaox, X-Kombec, Xuelén, Yalnón y las Zonas Arqueológicas de Isla de Jaina y X-Calumkín. A la Sección Municipal de Pomuch, corresponden: a) La villa de Pomuch, Cabecera de la Sección. b) El ejido de Zozzil. c) Los ranchos de Chenxutá, Cholul, San Antonio del Pom, San Jacinto, San Manuel, San Isidro, San Pedro, San Román, Santa Cristina."**

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de octubre de 2012, artículos: 1, 2 que en su parte conducente dice: **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría"**, y 11 fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;"**, XXVIII que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo;"**, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2012, artículos: 6, 7, 11, 12 último párrafo y Décimo transitorio.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, sus municipios y en general a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de marzo de 2010 y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 26 de febrero de 2010, cláusulas: Primera fracciones I, II que en su parte conducente dice: **"Coordinar las acciones para fiscalizar"**



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche, ex más Estado libre y soberano de la República Mexicana"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Ente Público: Auditoría Superior del Estado
Carretera Anteroportuaria, Dirección de Administración
Edificio de Sedes, 11 de febrero del 2007
Riviera Maya, Quintana Roo
C. P. 77760
Teléfono: (998) 831 2100
www.auditoriasuperior.gub.camp.rg.gob.mx



III.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:

- a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas;
- b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas; y

IV.- Determinar las responsabilidades a que haya lugar en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, e imponer las sanciones que correspondan.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

III.- Alcance del examen realizado

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, la elaboración y presentación de los estados financieros que la integran y la información contenida en ellos. La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables.

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, así como normas internacionales de auditoría, para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables utilizadas por el municipio de Hecelchakán.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

Es política del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes. La base contable utilizada es la de reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche, el primer Estado libre y soberano de la República Mexicana"

Carretera Ant. a Mérida, s/n. C. P. 24000
C. P. 24000, Campeche, Campeche, C. P. 24000



Programa de Inversión en Infraestructura 2011	\$ 512,591.00
Programa de Inversión en Infraestructura 2012	\$ 325,697.77
Total	\$ 838,288.80

VIF: Verificación e Inspección Física

RD: Revisión Documental

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

C.- Programación de obras públicas por origen de los recursos

Número de obras programadas en el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012:

Recursos	Programados en el ejercicio	Concluidos	En proceso	% de concluidos
Programa de Inversión en Infraestructura 2011	3	3	0	100.0
Programa de Inversión en Infraestructura 2012	2	0	1	0.0
Total	5	3	1	60.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Importe de las obras públicas programadas en el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2012:

Recursos	Programado en el ejercicio	Ejercido en el ejercicio	% ejercido	Saldo por ejercer
Programa de Inversión en Infraestructura 2011	\$ 513,050.37	\$ 513,050.37	100.0	\$ - 0.00
Programa de Inversión en Infraestructura 2012	1,500,000.00	325,697.77	21.7	1,174,302.23
Total	\$ 2,013,050.37	\$ 838,748.14	41.7	\$ 1,174,302.23

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

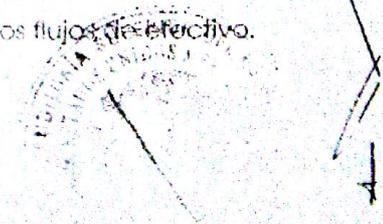
V.- Análisis financiero y presupuestal

A.- Resultados de la gestión financiera

No aplica, por no tener un sistema contable implementado, solo utiliza los flujos de efectivo.

B.- Resultado operacional financiero

Resultado Operacional Financiero
2012
(Pesos)





Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Entidad libre y soberana de la República Mexicana"

INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO
Este y otros informes se encuentran en el sitio:
Ciudad Administrativa, Dirección de Auditoría A
Poder Legislativo, Unidad de Planeación
Barridos, 10
Campeche, Yucatán, México, C.P. 24000
Tel: 999 979 2000, 999 979 2001
www.auditoriasuperior.gob.mx



Objeto del gasto	2012	2011	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$3,112,759	\$3,640,743	-527,984	-14.5
Materiales y Suministros	811,847	251,670	560,177	15.4
Servicios Generales	875,037	1,751,469	-876,432	-24.1
Transferencias	83,140	79,721	3,219	9.1
Obra Pública	1,277,775	2,413,350	-1,135,575	-31.2
Total	\$6,160,558	\$8,137,153	-1,976,595	-14.3

Fuente: Movimientos Financieros mensuales de la Junta Municipal de Planeación de Ejercicios fiscales 2012.

E.- Integración de las erogaciones de enero a diciembre de 2012

Integración de los egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO DE ENERO A DICIEMBRE 2012
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,112,759
1130	Sueldos al Personal	2,790,649
1322	Aguinaldos	312,110
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	811,847.00
2111	Materiales, útiles y equipo menores y otros	36,149.00
2161	Material de limpieza	40,812.00
2461	Material eléctrico y electrónico	50,493.00
2482	Materiales complementarios	542,839.00
2611	Combustibles	141,514.00
3000	SERVICIOS GENERALES	875,037.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	644,969.00
3151	Servicio de Telefonía celular	19,800.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos	73,668.00
3751	Viáticos en el país	34,619.00
3811	Gastos de ceremonial	96,214.00
3921	Impuestos y derechos	5,776.00
4000	TRANSFERENCIAS	83,140.00
4411	Ayudas diversas	34,045.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	49,095.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	1,277,775.00
6100	Diversas Obras	1,277,775.00
	Total	5,321,810

Nota: No incluyen los egresos correspondientes al Programa de inversión en Infraestructura.

Comportamiento de los Ingresos y Gastos sin incluir conceptos de ingresos extraordinarios.

Concepto	Importe	%
Ingresos		
Ingresos propios	3414,151	76
Ingresos por asignaciones presupuestarias y subsidio estatal correspondientes al ejercicio fiscal 2011	5,042,220	92.4



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2013 Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del Imperio Mexicano y gobierno de la República Mexicana"

Carretera a Progreso, km. 1.5, P.O. Box 1000
 Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000
 Teléfono: (999) 921-1111
 Fax: (999) 921-1112
 E-mail: as@campeche.gob.mx
 www.as.campeche.gob.mx



Cheques pagados	325,698	513,050	838,748
Comisiones	0	98.1	98.4
<i>Suma Egresos</i>	325,698	514,034	839,732
Saldo Estado de Cuenta Bancario	174,302	14,904	189,206
Comprobación			
Saldo Estado de Cuenta de Cheques	<u>174,302</u>	14,904	<u>189,206</u>
<i>Suma</i>	174,302	14,904	189,206
<i>Diferencia</i>	0	0	0

G.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2012, la H. Junta Municipal de Pomuch no tiene adeudados por financiamientos.

